

PERGAMINO, Agosto 1º de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-142-88 D.E. eleva Expte. A-1229-88 INTENDENTE MUNICIPAL Suscribe ad-referendum de la pertinente convalidación p/parte del H.C. D., convenio con el M. de Economía bonaerense p/la puesta en marcha-- del PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION TRIBUTARIA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3486 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 15 de ---
Abril de 1988, mediante el cual se suscribe ad-referendum de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante convenio con la Provincia de Buenos Aires, representada por el titular del Ministerio de Economía y esta Municipalidad, a los efectos de implementar un sistema de descentralización administrativa para el cobro de --
determinados tributos de jurisdicción provincial.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1934/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE